Tocancipá, 15 de enero de 2026

Ingeniero
JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP

Atentamente presento el estudio de oportunidad y conveniencia para celebrar prestación de servicios como conductor de los vehículos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Tocancipá, buscando siempre altos estándares de calidad. Para la prestación de estos servicios la Empresa cuenta con un parque automotor, conformado por seis vehículos compactadores, una barredora mecánica, un equipo de succión-presión, dos camionetas, una volqueta, un minicargador y otros equipos indispensables para el correcto funcionamiento de las actividades operativas, como son el tractor 35HP, para el funcionamiento de maquinaria y equipos de corte de césped.

El parque automotor actual, permite realizar las diferentes actividades operativas para una oportuna y adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como es el caso del transporte de los residuos sólidos que se realizan con los vehículos compactadores, las actividades de limpieza de las redes alcantarillado pluvial y sanitario realizadas por el equipo de succión, las actividades de instalación de nuevas acometidas y la realización de inspecciones, visitas técnicas, y las demás actividades relacionas con la prestación de los servicios mencionados anteriormente.

Actualmente, la Empresa cuenta con conductores de planta asignados para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor, sin embargo, cuando surgen novedades de vacaciones, incapacidades, licencias, entre otros, la Empresa no cuenta con personal suficiente, para cubrir las actividades que los conductores ejecutan, cuando se ausentan por situaciones anteriormente mencionadas.

Por lo anterior, la Empresa ve la necesidad de contratar la prestación de servicios de conductores para la operación y conducción de los vehículos del parque automotor entre ellos los compactadores, la barredora mecánica, la volqueta, el equipo de succión presión, las camionetas, el minicargador y el tractor. Lo anterior, teniendo en cuenta que la operación de estos vehículos es indispensable para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Frente a la necesidad presentada anteriormente, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., requiere realizar la contratación para la prestación de servicios de tres (03) conductores que operen los vehículos y maquinaria del parque automotor de la Empresa, con el fin de satisfacer las necesidades planeadas y así poder dar cumplimiento con la ejecución de actividades del área Operativa.

A continuación, se presenta los vehículos que requieren cubrimiento cuando los conductores se encuentran en situaciones de vacaciones, incapacidades o ausencias son:

Vehículo placa	Tipo de Vehículo	Marca chasis	Marca caja de compactación	No. Ejes	Capacidad	Tipo de combustible	Modelo
KNL538	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2023
TSM410	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2017
TLZ735	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2015
OJG776	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2018
OJG777	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	2	16 yardas cúbicas	ACPM	2019
OJG778	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	2	16 yardas cúbicas	ACPM	2019
BARREDORA	Barredora de calles	RAVO	N/A	2	4 metros cúbicos en tolva	ACPM	2015
TSM488	Equipo de Succión Presión Vactor	CHEVROLET	ECOEQUIPOS	3	11 metros cúbicos	ACPM	2017
KAU788	Camioneta	CHEVROLET	N/A	2	0.55 tonelada	ACPM	2009
OSM142	Camioneta	TOYOTA	N/A	2	0.55 tonelada	ACPM	2021
OJE772	Volqueta	CHEVROLET	N/A	2	6 toneladas	ACPM	1994
MINICARGADOR	Minicargador	JHON DEERE	N/A	2		ACPM	2018
TRACTOR AGRÍCOLA	Equipo para corte de césped	ZETOR COMPAX 35	N/A	2	N/A	ACPM	2025

De conformidad con lo anterior, se requiere contar con dos personas para los vehículos compactadores, equipo de succión, volqueta y un conductor para la conducción de las camionetas. El personal contratado debe reunir las siguientes características:

Para vehículos compactadores, equipo de succión y volqueta:

- Experiencia laboral certificada como conductor.
- Licencia de conducción C2.

Para las camionetas:

- Experiencia laboral certificada como conductor.
- Licencia de conducción B1, C1.

2.1. Naturaleza del contrato:

Orden de prestación de servicios

2.2. Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.

2.3. Características del bien, obra o servicio a contratar

En el marco del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar todas aquellas tareas y actividades inherentes a la prestación del servicio de público de acueducto, alcantarillado y aseo como operador de los vehículos del parque automotor. Las obligaciones específicas son las siguientes:

1. Apoyar diariamente las actividades de operación y conducción de los vehículos del parque automotor a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., según programación y directrices establecidas por la subgerencia técnica operativa.
2. Portar los documentos obligatorios para el tránsito de los vehículos y maquinaria asignada para evitar multas o comparendos, entre estos: licencia de tránsito, licencia de conducción, SOAT, y demás documentación exigida por la autoridad de tránsito y transporte.
3. Antes de la operación de los vehículos y maquinaria, revisar los niveles de lubricación, combustible, agua de batería, llantas y en general todos los sistemas de seguridad de estos, para mantener los equipos en óptimas condiciones y evitar su deterioro.
4. Llevar control de las actividades desarrolladas en los vehículos y maquinaria asignados para la operación.
5. Llevar control del suministro de combustible, cambios de aceites, filtros, lubricantes, engrases y lavados en los vehículos y maquinaria asignados para evitar fallas o deterioro en los equipos.
6. Mantener los vehículos y maquinaria asignada, en perfecto estado y funcionamiento, así mismo, llevar los vehículos y maquinaria asignada a los mantenimientos preventivos y correctivos cuando sea requerido.
7. Atender eventualidades o emergencias que se presenten relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando se requiera el uso de los vehículos y maquinaria del parque automotor.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte según Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 del 2010.
9. No operar o disponer los vehículos del parque automotor, para el desarrollo de actividades personales, hechos delictivos o hacer uso de este por fuera de los horarios establecidos por la Empresa.
10. Evitar la generación de multas o infracciones por incumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte cuando sean operados los vehículos y/o maquinaria del parque automotor. De presentarse una multa o infracción, será necesario realizar el pago inmediato de los comparendos presentados.
11. Cumplir con las normas, lineamientos y recomendaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Responder por los daños ocasionados al vehículo y/o a terceros cuando este se use para actividades diferentes a las desarrolladas por la Empresa o cuando los daños o perjuicios causados sean producto de la infracción a normas de tránsito.
13. Apoyar a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., en todas las actividades adicionales relacionadas con el objeto contractual que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.4. Código UNSPSC:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111612	80	8011	801116	80111612 Conductores temporales
80111714	80	8011	801117	80111714 Conductores permanentes

2.5. Forma de Pago:

El valor total de la orden es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($24.267.600) M/CTE, suma que se pagará al contratista mediante SIETE (07) pagos cada uno por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.466.800) M/CTE. Los pagos serán realizados previa presentación por parte del Contratista de factura, informe de actividades realizadas, acreditación de pago de seguridad social (EPS, AFP, ARL), y certificación de recibido a satisfacción dada por el Supervisor.

2.6. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución de la Orden de Prestación de Servicios tendrá una duración de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la Empresa y el Contratista. En todo caso, la orden no podrá superar la vigencia fiscal correspondiente.

2.7. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución de la orden de prestación de servicio es el Municipio de Tocancipá, previa coordinación con el supervisor de la orden.

2.8. Obligaciones del contratista:

En virtud del contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 5. Realizar los pagos a seguridad social EPS, ARL y AFP, y presentarla junto con la cuenta de cobro y/o factura según el caso. 6. Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta, el estudio de oportunidad y conveniencia y el contrato. 7. Mantener indemne a la Empresa por cualquier circunstancia. 8. Informar a la Empresa de cualquier circunstancia que impida la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas correctivas. 9. Respetar las normas de tránsito. 10. Responder y realizar el pago de las multas o infracciones que se adquieran por infringir la norma de tránsito al conducir los vehículos de propiedad de la Empresa. 11. No utilizar o disponer de los vehículos para el desarrollo de actividades personales, hechos delictivos o hacer uso de este por fuera de los horarios establecidos por la Empresa. 12. Verificar diariamente que los vehículos objeto del presente contrato, se encuentre en condiciones óptimas para su uso. 13. Informar al supervisor del contrato cuando se deba realizar renovación del seguro obligatorio o revisiones y mantenimientos a los vehículos. 14. Responder por los daños ocasionados a los vehículos y/o a terceros cuando este se use para actividades diferentes a las desarrolladas por la Empresa o cuando los daños o perjuicios causados sean producto de la infracción a normas de tránsito. 15. Estar disponible cuando algún directivo de la Empresa lo requiera.

2.9. Obligaciones de la empresa:

1. Realizar el pago oportuno del valor de la orden en pagos parciales. 2. Supervisar la ejecución del objeto contractual. 3. Garantizar los medios físicos para que el contratista desarrolle sus actividades.

2.10. Plazo de liquidación:

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No 001 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP", articulo 79 parágrafo, no se requiere suscribir Acta de Liquidación.

2.11. Modalidad de selección:

De conformidad con el acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se actualizó el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., la modalidad de contratación utilizada para la presente necesidad es **ORDEN DE SERVICIO**, toda vez que la cuantía no supera los cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. ETAPAS DE DISEÑO Y DESARROLLO

Planificación, control y cambios del diseño y desarrollo. Por las características del contrato no aplica.

4. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

LA EMPRESA controlará, coordinará y vigilará la ejecución de la presente orden por intermedio del funcionario que delegue para ello el gerente, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual. 2. Elaborar los cronogramas para el desarrollo de las actividades de conducción de los vehículos asignados del parque automotor a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP. 3. Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado. 4. Velar por el pago oportuno a EL CONTRATISTA de los valores acordados. 5. Velar por el pago de los aportes a seguridad social, para el desarrollo de la orden o pago. 6. Elaborar certificado de cumplimiento en los casos que sea necesario para el desarrollo de la orden o pago. 7. Elaborar y suscribir las actas de inicio, cortes parciales y liquidación de la orden. 8. Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con la orden debe ser por escrito. 9. Solicitar las modificaciones a la orden cuando las condiciones del servicio lo requieran. 10. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar LA EMPRESA. 11. Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal de la orden. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas, a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA, para su debida aprobación.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: N/A

5.1. Estudio de la oferta: Por las características del contrato no aplica.

	Cotización proveedor 1	Cotización proveedor 2	Cotización proveedor 3	PROMEDIO
BIEN O SERVICIO	N/A	N/A	N/A	

5.2. Estudio de la demanda:

Se analizó el mercado, buscando en la plataforma del SECOP y se evidencio que otras empresas de servicios públicos similares a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá SA ESP y otras entidades, y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	AÑO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP
1	E.S.P. DEL GUALIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO	RÉGIMEN ESPECIAL	2025	$ 13.855.851	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice

	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	AÑO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP
	S.A.S. NOCAIMA	CONDUCTOR DE VEHICULO COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SECTOR URBANO Y RURAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL GUALIVA S.A.S ESP				Management/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	E.S.P. E.A.A. DE FUNZA - EMAAF	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE ASEO EN LA CONDUCCION DE LOS VEHICULOS COMPACTADORES, VOLQUETAS, MAQUINARIA Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.- CUNDINAMARCA	RÉGIMEN ESPECIAL	2025	$ 26.561.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	E.S.P EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A, LA MESA	PRESTAR APOYO EN EL SERVICIO DE ASEO COMO CONDUCTOR RELEVADOR EN LOS VEHICULOS COMPACTADORES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, CON OCASION DE NOVEDADES DE AUSENCIA DE LOS TITULARES DEL CARGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE RUTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	RÉGIMEN ESPECIAL	2024	$ 12.952.170	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5.3. Participación de las Mipymes en el mercado: N.A.

5.4. Condiciones técnicas del bien o servicio en el mercado:

Por las características del contrato no aplica.

5.5. Modelo financiero:

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar no aplica.

5.6. Valor Estimado:

El costo estimado para realizar la orden de prestación de servicios, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., será la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE ($24.267.600).

5.7. Fuente de los Recursos:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN CATALOGO DANE	FUENTE	UNIDAD EJECUTORA	VALOR $
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Agua Potable y Saneamiento Básic / Ot	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	023	005	$24.267.600
TOTAL:						$24.267.600

6. ANALISIS DE RISGOS EN LA CONTRATACION:

Estimacion, asignacion y tipificacion del riesgo previsible. Para determinar la matriz de riesgo se tendrá en cuenta la definicion establecida en el Decreto 1082 de 2015- *Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Etapa de Planeación	Operacional	Que no se cuente con suficientes conductores, para la conducción de los vehículos a cargo de la ESPT.	Retrasos en el traslado de funcionarios, maquinaria y equipos, para realizar las actividades relacionas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	ESPT	Asignación de un conductor a través de un contrato de prestación de servicios	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	M1. Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	2	Riesgo bajo	NO	Subgerente Técnico-Operativa	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Supervisión de un contrato de prestación de servicios para la conducción de los vehículos a cargo de la Empresa	Mensual
2	General	Interno	Etapa de Ejecución	Financiero	No proporcionar las herramientas necesarias para el mantenimiento y funcionamiento adecuado de los vehículos asignados al contratista.	Posible daño y/o avería en los vehículos.	ESPT	Realizar la contratación oportuna para el servicio de mantenimiento de vehículos y suministro de combustible, lavados y montallantas	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificar la realización oportunidad de la contratación requerida para el funcionamiento del parque automotor.	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Etapa de Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades contractuales, por parte del contratista.	Posible terminación anticipada del contrato.	Contratista	Verificación de los informes mensuales de cumplimiento de actividades.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	4	Riesgo bajo	NO	Subgerente Técnico-Operativa	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Revisiones informes de actividades	Mensual
4	General	Interno	Etapa de Ejecución	Operacional	No efectuar los mantenimientos preventivos como cambios de aceites y filtros cuando se cumple el tiempo de revisión a los vehículos asignados.	Posible daño y/o avería en los vehículos.	Contratista	Verificación de los informes mensuales de cumplimiento de actividades.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	4	Riesgo bajo	SI	Subgerente Técnico-Operativa	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Revisiones informes de actividades	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Etapa de Ejecución	Regulatorio	No estar atento a la solicitud de actualización de documentos obligatorios para los vehículos asignados como es el SOAT y seguro contra todo riesgo.	Posibilidad de comparendos y multas en materia de tránsito.	Contratista	Verificación de los cronogramas de renovación de documentos obligatorios.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	M1. Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	3	Riesgo bajo	SI	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Actualizar la renovación de documentos obligatorios	Anual
6	General	Externo	Etapa de Ejecución	Regulatorio	No dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte de acuerdo con la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010.	Posibilidad de comparendos y multas en materia de tránsito.	Contratista	Realización de capacitaciones en materia de tránsito y transporte.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	M1. Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	3	Riesgo bajo	SI	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificación de las capacitaciones efectuadas.	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Etapa de Ejecución	Operacional	Disponer los vehículos asignados por parte del contratista para actividades personales y/o ajenas al objeto social de la ESPT.	Posibilidad de investigación por presunto peculado por uso. Posible terminación anticipada del contrato.	Contratista	Realización de actas de instrucciones específicas sobre el alcance del objeto contractual.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	C3. Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	5	Riesgo medio	NO	Subgerente Técnico-Operativa	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificación de las actas de instrucciones realizadas efectuadas.	Mensual

7. GARANTÍAS

De acuerdo con el proceso, el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla y en la matriz de riesgos:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato.
Responsabilidad Extracontractual	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato.

Nota. El Contratista deberá mantener vigentes las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato, por parte del contratista, las partes acuerdan pactar a título de pena y sin necesidad del requerimiento alguno, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. el valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

9.1. REQUISITOS JURIDICOS:

Documentos de contenido jurídico	APLICA /NO APLICA
Propuesta o cotización suscrita por el representante legal o persona autorizada	APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días a la fecha de expedición.	N/A
Registro Único de Proponentes	N/A
Fotocopia de cédula del representante legal.	APLICA
Libreta Militar Rep. legal o de persona natural	APLICA
Hoja de Vida de La Función Pública.	APLICA
Declaración de Bienes y Rentas	APLICA
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente o de la persona natural	APLICA
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	APLICA
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Republica.	APLICA
Copia del RUT actualizado	APLICA
Certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de personas jurídicas de encontrarse a Paz y Salvo en los pagos parafiscales durante los últimos seis (06) meses.	N/A
Compromiso anticorrupción	N/A
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	APLICA
Hoja de vida técnica con soportes, certificados de experiencia	APLICA

Documentos de contenido jurídico	APLICA /NO APLICA
Certificación Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)	APLICA
Certificado de afiliación vigente a un Fondo de Pensiones y Cesantías (Contratista Persona Natural)	APLICA
Certificado de afiliación vigente a una EPS en calidad de Cotizante (Contratista Persona Natural)	APLICA
Exámenes médicos ocupacionales de ingreso (Prestaciones de Servicios)	APLICA

9.2. Requisitos Técnicos:

De conformidad con lo anterior, se requiere contar con dos personas que reúna las siguientes características:

- Experiencia laboral certificada como conductor, mínima de seis (06) meses.
- Licencia de conducción C2 (compactadores, equipo de succión, volqueta).
- Licencia de conducción B1, C1 (camionetas).

9.3. Requisitos financieros:

No aplica para modalidades de contratación orden de servicio y contratación directa.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo, las siguientes:

- Oferta por encima del presupuesto
- Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas o no se encuentre justificación alguna para ofertar de forma parcial.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la Entidad.

Atentamente,

ELVA JEANNETTE CUEVAS BAUTISTA
Subgerente Técnico-Operativo
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

Elaboró: Diana Mora Latorre: Profesional Universitario-Asesor
Reviso. Elva Cuevas – Subgerente Técnico Operativo.
Alejandra Salgado – Jefe oficina jurídica.